



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

D. /Dña. _____ con

D.N.I. _____ Tel.: _____ estudios _____ título _____.

EXPONE:

Que desea causar alta en esta Ciudad, en _____

nº _____ Bl. _____ planta _____ piso _____ letra _____, por

_____ CAMBIO DE RESIDENCIA

Procedencia: _____ . Fecha que causó alta: _____

Procediéndose a mi inscripción en el Centro Municipal, junto a las personas siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I ESTUDIOS TITULO

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	ESTUDIOS	TITULO

Que las circunstancias de la vivienda actual que habito es la siguiente:

Propiedad. Cedida. Alquilada. Uso compartido.

- Adjunto documentación **fotocopiada:** (La marcada con X)

<input type="checkbox"/>	Libro de Familia	<input type="checkbox"/>	Autorización /es
<input type="checkbox"/>	D.N.I. mayores 14 años	<input type="checkbox"/>	D.N.I. Autorizante/es
<input type="checkbox"/>	Escrituras o Contrato Arrendamiento	<input type="checkbox"/>	Impreso
<input type="checkbox"/>	Recibo I.B.I./Nota Simple	<input type="checkbox"/>	Anexo I o II

SOLICITA:

Le sea formalizada **INSCRIPCIÓN CENSAL** al efecto .

Sanlúcar de Barrameda, a _____ de _____ de 20__

NOTA: EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS INTERPRETACIONES QUE USTED HAGA DE LAS EXPLICACIONES QUE LE DAMOS. **LAS INSTRUCCIONES QUE SEGUIR ESTAN AL DORSO.**

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.
Palacio Municipal –Cuesta de Belén S/N –11540 Sanlúcar de Barrameda

1.- En caso de Unidad Familiar:

- Solicitud por duplicado.
- Fotocopia del Libro de Familia (hoja del matrimonio e hijos)
- Fotocopia D.N.I. componentes desde los 14 años.
- Fotocopia de Escritura. Si han transcurrido más de 12 meses desde la fecha de otorgamiento de escrituras a la fecha de solicitud, deberá acompañar obligatoriamente fotocopia del último recibo de IBI o nota simple de la finca expedida en fecha actual, por el Registro de la Propiedad.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento en vigor (caso de no ser propiedad).

2.- Si se incluye en otra Unidad Familiar o la vivienda es cedida.

- Solicitud por duplicado.
- Fotocopia del Libro de Familia (hoja del matrimonio e hijos)
- Fotocopia D.N.I. componentes desde los 14 años.
- Autorización del propietario de la vivienda.
- Fotocopia D.N.I. autorizante.
- Fotocopia del último recibo del IBI abonado. (Es obligatorio que los datos se correspondan a la misma persona)

3.- Persona en trámite de separación:

- Lo recogido en los apartados 1 o 2, según el caso, excluyendo la fotocopia del libro de familia.

4.- Persona en trámite de separación:

Lo recogido en los apartados 1 o 2, según el caso, excluyendo la fotocopia del Libro de Familia, y acreditación documental del inicio de expediente de separación.

5.- Vivienda sin escritura en zona rústica.

- Solicitud por duplicado.
- Fotocopia del libro de Familia (hoja del matrimonio e hijos, si procede)
- Fotocopia D.N.I. componentes desde los 14 años.
- Fotocopia recibo agua y luz a nombre del ocupante.
- Nota simple negativa del Registro de la Propiedad de todos los mayores de edad componentes de esa Unidad Familiar.

NOTA: En estos casos, cuando la persona que va a ocupar la vivienda no es el propietario de la misma necesita la autorización firmada refrendada con el último recibo de IBI y la fotocopia del D.N.I. del propietario.

Extranjeros.

1º.-Pasaporte o NIE (Tarjeta) en vigor (en todos los casos hay que entregar fotocopia de un documento oficial con fotografía a fin de acreditar la identidad de la persona).

2º.-Si pertenece a la Comunidad Económica Europea o es ciudadano de otros estados parte en el acuerdo sobre el espacio económico europeo y no tiene el NIE, Certificado del Registro Central de Extranjeros acompañado de Pasaporte).

3º.-Si no pertenece a un país comunitario o del área comunitaria, aportará los anexos que procedan y que están a su disposición en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano además de lo especificado en el punto 1º.

Nota.-Para cualquier aclaración sobre este tema puede llamar al 956388006 en el horario de 13,15 a 14,15 de lunes a viernes

ES CONVENIENTE QUE LOS DIEZ DIAS DE HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN NOS PREGUNTE SI SE HA EFECTUADO SU PETICIÓN.